



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 764.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 18 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 180/2024 del 11 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión Bilateral Brasil - Paraguay en la sede de la Delegación de la Receita Federal del Brasil, que se llevará a cabo el 26 de setiembre de 2024, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CUI/N°	Actividad	Fechas	Destino
Primer Secretario Aníbal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245.174	Reunión Bilateral Brasil - Paraguay en la sede de la Delegación de la Receita Federal del Brasil	26 de setiembre de 2024	Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil
Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Montserrat Samaniego, Jefa Interina de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales	1.859.073			
Asistente Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Aldo Britz, funcionario del Departamento de Transporte	1.037.835			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°